



El Gobierno autoriza la tramitación del contrato “servicio de atención telefónica de casos de malos tratos y acoso en el ámbito de los centros docentes del sistema educativo español”

26-agosto-2016.- El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo, ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la tramitación del contrato “servicio de atención telefónica de casos de malos tratos y acoso en el ámbito de los centros docentes del sistema educativo español”.

El Consejo de Ministros fue informado el 22 de enero de 2016 del **Plan Estratégico de Convivencia Escolar**, que incluía entre las medidas a poner en marcha un **teléfono de atención a víctimas del acoso escolar**.

Para llevar a efecto esta medida, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ultima la tramitación de un expediente de contratación de un “*servicio de atención telefónica de casos de malos tratos y acoso en el ámbito de los centros docentes del Sistema educativo español*”, a excepción de la Educación superior.

Los destinatarios del servicio serán **los alumnos, familiares y tutores de alumnos, personal de los centros docentes, y cualquier persona** que tenga constancia de casos de malos tratos o acoso en el ámbito escolar, dentro o fuera del aula.

Todas las llamadas serán atendidas exclusivamente por **profesionales en posesión de una licenciatura o grado universitario en el ámbito de la Psicología**. La atención prestada incluirá orientación psicológica y apoyo de trabajadores, integradores o educadores sociales y abogados.

El número de teléfono único en el que se recibirán las llamadas telefónicas y se prestará el servicio **será gratuito, y no aparecerá en la factura de teléfono desde el que se hace la llamada.**

El servicio será especialmente **accesible para personas con discapacidad auditiva o del habla**, a través de herramientas alternativas a la comunicación telefónica ordinaria.

El servicio comenzará a prestarse en el curso escolar 2016-2017.